

DOCUMENTO DECRETO: BSS_FES_DECRETO ALCALDIA REALIZACION FESTEJOS POPULARES Y TAURINOS 2026	IDENTIFICADORES N: 2026/5653
OTROS DATOS Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 21 de Julio de 2026 a las 13:31:37 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 03/06/2026 11:43
	ESTADO FIRMADO 03/06/2026 11:43



Plaza Mayor, 1
28850 Torrejón de Ardoz
Madrid
C.I.F. P2814800E
Nº Registro Entidades Locales 01281489
DIR3 L01281489

DECRETO DE ALCALDÍA

Con motivo de la celebración de las Fiestas Populares del año 2026 y siguiendo así con la tradición en este pueblo de los Festejos Populares y Festejos Taurinos, el interés unánime de este vecindario y dentro de las diversas actividades programadas, se organizarán en nuestra ciudad diversos Festejos Taurinos en el ejercicio de mis competencias, HE RESUELTO:

1.º - Establecer el siguiente calendario de Festejos Populares:

- 20/06/2026 a las 00:01 H: ENCIERRO URBANO - 2 RESES (machos). Conducción individual.
A las 00:15H: SUELTA DE RESES EN PLAZA DE TOROS - 4 RESES (2 machos + 2 hembras).
- 20/06/2026 a las 11:00 H: ENCIERRO URBANO - 6 RESES (machos)- Conducción en manada.
A las 11:15 H: ENCIERRO URBANO - 2 RESES (machos)- Conducción individual.
A las 11:30 H: SUELTA DE RESES EN PLAZA DE TOROS - 4 RESES (2 Machos + 2 Hembras)
- 21/06/2026. 11:00H: ENCIERRO URBANO - 6 RESES (machos)-Conducción en manada.
A las 11:15H: ENCIERRO URBANO - 2 RESES (machos)- Conducción individual.
A las 11:30H: SUELTA DE RESES EN PLAZA DE TOROS - 4 RESES (2 machos + 2 hembras)
- 23/06/2026 a las 19:30H: CONCURSO DE RECORTADORES - 5 RESES (machos)

2.º - Establecer el siguiente calendario de los Festejos Taurinos:

- Día 20 de junio de 2026: corrida de rejones a las 19:30 horas.
- Día 21 de junio de 2026: corrida de toros a las 19:30 horas
- Día 22 de junio de 2026: corrida de toros a las 19:30 horas.

Para las corridas de toros y rejones el organizador será el adjudicatario del EXPTE: PA 29/2026, LANCES DE FUTURO S.L. con CIF. B-91601435.

3.º - El presente Decreto se notificará a la Comunidad de Madrid, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, Agencia de Seguridad y Emergencias Madrid 112, Dirección General de Seguridad, Área de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, dando traslado de este a la concejalía delegada de Obras, Medio Ambiente, Festejos y Contratación, así como a la Delegación de Seguridad a los efectos oportunos.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV)

Ver fecha y firma al margen